RESOLUCION No. 098
(22 DE AGOSTO DE 2026)

Por la cual se adjudica la CONVOCATORÍA PÚBLICA No.003 de 2026, que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA OBRAS DE ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD SAN PEDRO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION No. 000249 DE 2026 CON EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL"**

LA GERENTE DEL HOSPITAL "SAN RAFAEL"
E.S.E. DE DOLORES – TOLIMA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la convocatoria pública 003 de 2026 se requirió adelantar el proceso de contratación para la **"INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA OBRAS DE ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD SAN PEDRO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION No. 000249 DE 2026 CON EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL"** por la modalidad convocatoria pública.

Que el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección es el establecido en la página Web http://colombiacompra.gov.co SECOP II y en la página web: http://www.hospitalsanrafaeldolores.gov.co

Que el Hospital San Rafael del municipio de Dolores Tolima, tiene disponible un presupuesto que es de El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($35.169.185) MONEDA CORRIENTE POR TODO CONCEPTO, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por profesional universitario área de presupuesto CDP No C18-2026000131 de fecha 23 de julio de 2026, Los proponentes deberán tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya Lugar.

Que, de acuerdo con el cronograma determinado en los pliegos, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co el plazo de presentación de propuestas venció el día 19 de agosto de 2026 hasta las 8:00 am, en el cual se recibió la siguiente oferta:

ITEMS	PROPONENTE	ASISTENCIA
1	CONSORCIO SAN RAFAEL	NO

Los miembros del Comité Evaluador procedieron a evaluar la propuesta, jurídica, financiera y técnicamente, mediante acta de evaluación publicada en el SECOP II, la cual arrojó que el único oferente estaba jurídica, financiera y técnicamente, estando habilitado únicamente:

En virtud de lo anterior, el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, acoge la sugerencia emitida por el Comité Asesor y Evaluador.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 de 2026, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA OBRAS DE ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD SAN PEDRO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION No. 000249 DE 2026 CON EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL", como resultado de la calificación establecida por el Comité Asesor y Evaluador, al Proponente CONSORCIO SAN RAFAEL, POR VALOR DE $35.169.185,00 MONEDA CORRIENTE POR TODO CONCEPTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento al Decreto 1415 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 Titulo 1 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único reglamentario en materia tributaria, se certifica que el plazo que la entidad estima como fecha de inicio del contrato es el 03 de septiembre de 2026. No obstante, lo anterior, la misma puede variar según la fecha en que se cumplan los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo estipulado en la convocatoria pública el plazo de ejecución del contrato es de cuatro (04) meses calendario CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Dolores Tolima a los VEINTIDOS (22) días del mes de agosto de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATERINE HERNANDEZ ORTIZ
Gerente

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Proyecto	Gustavo Adolfo Patarroyo Cubides	Asesor Jurídico Externo		*Noviembre/2024*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal				